



**Francisco Alvarez, ayer, con los profesores concentrados. / M. MARCOS**

### **Concentración de profesores por la LOU**

LEON.- Profesores titulares de Escuela Universitaria de la Universidad de León se concentraron ayer frente a la Subdelegación del Gobierno en protesta por el borrador de reforma de la LOU, en concreto por la Disposición Adicional tercera. En ella se recoge que el cuerpo de estos profesores se extinguirá con la entrada en vigor de la reforma, sin que se facilite una promoción interna; lo que les obligará a realizar una oposición «que ya hemos hecho y superado», según un portavoz. «No se ha escuchado ni negociado con la plataforma estatal, tal y como nos prometió el Secretario de Estado de Universidades», añadió. El subdelegado, Francisco Alvarez, se reunió con los concentrados.

La reforma de la LOU afecta a 120 titulados de la provincia leonesa

# Los docentes diplomados exigen ser titulados universitarios

Más de 30 profesores protestan ante la Subdelegación del Gobierno y exigen que se les escuche

Carlos San Juan  
LEÓN

■ Más de 30 profesores de la Universidad de León se congregaron ayer ante la Subdelegación del Gobierno de la capital leonesa, en protesta por el nuevo borrador de la LOU (Ley Orgánica de Universidades) presentado hace dos semanas por el Ejecutivo central, según el cual, aseguran, «no se nos reconoce como Titular Universitario a aquellos que hemos pasado las mismas pruebas que los que sí están reconocidos como tal, y para lograrlo tendríamos que volver a opositar de nuevo, algo que ya hemos hecho. Además, se deja poco tiempo para que, aquellos que quieran acceder a Titulado Universitario y no se hayan doctorado, puedan hacerlo».

Los docentes que ayer se manifestaron se encuentran reconocidos como TEU (Titulares de la Escuela Universitaria), un cuerpo que, aseguran, «desaparecerá» con el nuevo texto y al que se perjudica «gravemente». Así lo manifestó ayer el coordinador para la Universidad de León de la Plataforma Estatal de este colectivo, quien aseguró que «la Disposición Adicional tercera del nuevo borrador de la LOU recoge que el cuerpo de TEU se extinguirá y no se facilita nuestra promoción a Titulares de Universidad. Con esta reforma los docentes no podremos ascender a catedráticos, sin repetir la oposición que ya hemos pasado, ni desplazarnos del lugar en el que nos encontremos ya que el cuerpo se extingue y el cambio de destino también», puntualizó. Martín aseguró que esta nueva reforma afecta a 120 docentes de León y a cerca de 12.000 a nivel nacional, por lo que



DANIEL

Francisco Álvarez, a la derecha, junto a los manifestantes

los TEU llevarán a cabo una huelga en toda España que está previsto que se desarrolle el próximo 13 de diciembre. Los TEU reivindican una conversión automática a TU en el momento de doctorarse, una política de apoyo para lograrlo, la regulación

legal del derecho de excedencia, la garantía de los derechos adquiridos como profesor funcionario y la concesión al nivel 27 «el que se reconoce a los TU con los mismos méritos y que «suponen» 180 euros mensuales más.

## Convenio colectivo

### El TSJCyL dice que la ULE fijó servicios mínimos «abusivos» en la huelga

■ El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha dado la razón a CC.OO. en el recurso que dicha organización presentó contra los servicios mínimos que la Junta impuso en la Universidad de León durante la huelga convocada a comienzos del presente año en el marco de la negociación del convenio colectivo del Personal Docente Investigador (PDI).

En su sentencia, según informaron a Europa Press fuentes de CC.OO., el alto tribunal castellano-leonés considera abusivos dichos servicios mínimos y acuerda imponer a la Administración autonómica las costas del proceso.

El bloqueo por parte de la consejería y las universidades de la negociación del convenio desembocó a comienzos de este año en la convocatoria de una serie de jornadas de huelga y movilizaciones.

La consejería dictó una orden para fijar los servicios mínimos en la Universidad de León que resultó «abusiva, ilegal y vulneradora» del derecho constitucional, según señala la sentencia. El fallo favorable al recurso de CC.OO. se fundamenta finalmente en que no habiendo servicios esenciales afectados por la huelga no existía justificación alguna para fijar servicios mínimos.

[http://www.diariodeleon.es/se\\_leon/noticia.jsp?CAT=111&TEXTTO=4297810](http://www.diariodeleon.es/se_leon/noticia.jsp?CAT=111&TEXTTO=4297810)